

**Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-8923-M**

**Santo Domingo, 02 de octubre de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Mayorga Núñez  
**Director(a) Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado**

**ASUNTO:** RESPUESTA: Disposición de cumplimiento en relación a la solicitud de información contenida en oficio Nro. SB-INCSS-2025-0151-O, en referencia al seguimiento al cumplimiento de Informes aprobados por la Superintendencia de Bancos.

De mi consideración:

En respuesta a memorando Nro. IESS-DPJ-2025-1758-M en el cual cita lo siguiente:

*"Me permito transcribir para su análisis, socialización y cumplimiento el Memorando Nro. IESS-DG-2025-3561-M de 23 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Mgs. Francisco Xavier Abad Guerra, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante el cual dispone:*

*"En referencia al oficio Nro. SB-INCSS-2025-0151-O, de 27 de agosto de 2025, mediante el cual, la Mgs. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, en su calidad de Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, comunicó y solicitó a este Despacho:*

*"(...) 3. Disponer que la entrega de la información de avance y/o cumplimiento de disposiciones contenidas en los oficios remitidos por las Regionales de este Organismo de Control de acuerdo a siguiente pedido sea con corte a junio 2025 (II trimestre del año) y en lo posterior se realice de manera trimestral, dirigida a los servidores citados en el numeral 1. La información solicitada permitirá a los equipos técnicos de las Regionales de esta Superintendencia evaluar el nivel de cumplimiento de disposiciones y la verificación de avances en cada una de ellas."*

**Disposición:**

*En virtud de lo expuesto, dispongo a los Responsables Directos, actualizar la información de las disposiciones contenidas en los Informes del Órgano de Control conforme la matriz adjunta, de manera improrrogable **hasta el 30 de septiembre de 2025** y posterior a ello deberá enviar información actualizada de todos los expedientes de manera mensual conforme lo establecido en el manual de proceso de "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones emitidas en los Informes de los Órganos de Control, versión 1.2-GP-P03."; adicional, en calidad de máxima autoridad, sírvase informar a los servidores de su dependencia el presente memorando para su estricto cumplimiento. Las Direcciones Provinciales deben difundir el presente memorando a las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, a fin de que estas lo*

**Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-8923-M**

**Santo Domingo, 02 de octubre de 2025**

*comuniquen a sus respectivos equipos de trabajo para su estricto cumplimiento.*

*Las respuestas que se generen deben ser remitidas mediante un memorando por cada informe de auditoría o expediente interno, mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados por carpetas por cada una de las disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC).*

*Se les recuerda que, de manera trimestral, el IESS debe presentar los avances de gestión a la aplicación e implementación de las disposiciones a la Superintendencia de Bancos, con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.*

*La calidad e idoneidad de la información que remiten es de exclusiva responsabilidad de su dependencia; así como el control y gestión del archivo físico y digital que en observación al artículo 95, establecido en el Código Orgánico Administrativo “las administraciones públicas organizarán y mantendrán archivos (...)”, debe mantener cada dependencia.*

*Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, está presto a brindar su asesoramiento en el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de organismos de control, de acuerdo a lo establecido en el manual del proceso “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”.*

**Por los antecedentes expuestos, y con el propósito de continuar con el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones, conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita:**

*1. Se defina el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de aquellas recomendaciones que se encuentran notificadas, a través del formato PARDOC, en la que incluya actividades y/o acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de la recomendación y/o disposición, es preciso recalcar, que en el PARDOC debe constar responsables y plazos de ejecución, **especificando los medios de verificación**, lo que permitirá mantener la información actualizada.*

*2. Se envíe actualizado, el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en proceso de aplicación y que no ha sido remitido.*

*3. Remitir el **acta de validación** de las recomendaciones y/o disposiciones que se*

Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-8923-M

Santo Domingo, 02 de octubre de 2025

encuentran como aplicadas y que no ha sido presentado.

4. Las respuestas que se generen deben ser remitidas por cada informe de auditoría o expediente interno, mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados por carpetas por cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC). / **ACORDE A LA FRECUENCIA CON LA QUE SOLICITARON REMITIR EL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES.**

Así mismo, se solicita que estas disposiciones sean trasladadas a todos los actores específicos de cada recomendación y/o disposición en el que se encuentre inmerso su dependencia y/o gestiones internas.

En este sentido, con el propósito de que la información sea remitida de forma adecuada, me permito poner a su consideración las siguientes observaciones de carácter general:

1. Los **medios de verificación** agregados en el formato “PARDOC”, deben guardar armonía con los anexos que se adjuntan al memorando.
2. Los **medios de verificación** anexados al memorando con el que se remite la información, **deben estar clasificados por recomendación de manera ordenada.**
3. Si el estado de gestión de la recomendación y/o disposición, se encuentra en “Proceso de Aplicación”, se anexará el “PARDOC”, de acuerdo al nuevo formato socializado mediante Circular Nro. IESS-SDNGD-2022-0111-C de 21 de julio de 2022, en el que se detalle de forma clara y precisa las actividades y acciones ejecutadas, las mismas que deberán ser justificadas con los medios de verificaciones y con el porcentaje que corresponde.
4. Si se va a reportar un PARDOC con una recomendación y/o disposición con el estado de gestión “Aplicada”, a más de cumplir con las directrices señaladas en el numeral 3, las actividades y acciones deberán estar ejecutadas en un 100%, además deberá contener las firmas de responsabilidad (elaborado, revisado y aprobado).
5. **Una vez que se cuente con el “PARDOC” debidamente suscrito, el “Responsable Directo” del cumplimiento de la recomendación firmará la correspondiente “Acta de Validación”.**

Adicional, me permito comunicar que mediante circular Nro. IESS-DG-2023-0009-C de 26 de junio de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en funciones a esa fecha, socializó a las dependencias del nivel central y desconcentrado del IESS, el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento mediante la intranet, que contiene Normativa; Manual de Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control; Lineamientos emitidos por la Dirección General; Capacitaciones y la matriz base de recomendaciones y/o disposiciones en gestión institucional); la cual podrán

**Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-8923-M**

**Santo Domingo, 02 de octubre de 2025**

descargar en cualquier momento; con el siguiente link:  
**<https://intranet.iess.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>**

Solicito a los Responsables Directos, actualizar la información de las disposiciones contenidas en los Informes del Órgano de Control conforme la matriz adjunta, de manera improrrogable **hasta el 30 de septiembre de 2025** y posterior a ello deberá enviar información actualizada, conforme lo establecido en el manual de proceso de "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones emitidas en los Informes de los Órganos de Control, versión 1.2-GP-P03."(Adjunto).

En el caso de la Dirección Provincial, agradeceré remitir la información en referencia en el plazo señalado, con copia al Ing. Alexis Paladinez, Responsable de Seguimiento de las Recomendaciones de Organismos de Control de ésta dependencia, correo electrónico [alexis.paladinez@iess.gob.ec](mailto:alexis.paladinez@iess.gob.ec), Teléfono: 3 730 800 Ext. 226014 / Celular 0991060503, quien se encargará de su consolidación.

En cuanto a las Unidades de Salud, remitirán la información en el plazo señalado, directamente al Sr Director General, con copia al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y al Ing. Alexis Paladinez, Responsable de Seguimiento de las Recomendaciones de Organismos de Control de ésta dependencia, correo electrónico [alexis.paladinez@iess.gob.ec](mailto:alexis.paladinez@iess.gob.ec), Teléfono: 3 730 800 Ext. 226014 / Celular 0991060503, para su seguimiento".

En virtud de memorando IESS-HG-SD-AL-2025-0189-M, suscrito por Mgs. Miguel Alfredo Diaz Bravo, Abogado - Responsable del seguimiento de las recomendaciones y/o disposiciones de los organismos de control; y, con base al memorando ESS-HG-SD-DA-2025-8903-M de 01 de octubre de 2025 emitido por la Coordinación institucional de Compras Públicas, que en su parte pertinente cita lo siguiente: "Con lo antes expuesto remito la matriz con la información correspondiente dando cumplimiento a lo solicitado; cabe mencionar que por problemas en el sistema de gestión documental Quipux no se logró enviar la información de acuerdo a la fecha indicada", se remite la respuesta ratificando la aplicación e implementación de las nueve (9) recomendaciones del informe Nro. DPSDT-0009-2023, informe interno Nro. C-2023-10, en los formato PARDOC's, con sus respectivos medios de verificación y las actas de validación, de conformidad a su requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-8923-M

Santo Domingo, 02 de octubre de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL SANTO DOMINGO, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HG-SD-AL-2025-0189-M

Anexos:

- disposicion\_director\_general\_iess-dg-2025-3561-m-1.pdf  
- matriz\_de\_seguimiento\_ofsb0151.xls  
- iess-sdngd-2025-46000-e-5.pdf  
- matriz\_rec\_disp\_ok\_corte\_31-08-2025\_intranet0865779001758892350.rar  
-  
anual\_implementación\_de\_las\_recomendaciones\_disposiciones01195950017571134650836350001758892572.pdf  
- recomendacion\_30352278001759351774.rar  
- recomendacion\_20692173001759351773.rar  
- recomendacion\_80962269001759351777.rar  
- recomendacion\_50124660001759351776.rar  
- recomendacion\_40031619001759351775.rar  
- recomendacion\_60674805001759351776.rar  
- recomendacion\_9\_part10589856001759351778.rar  
- recomendacion\_10790486001759351772.rar  
- recomendacion\_70428382001759351777.rar  
- recomendacion\_9\_part20098641001759351779.rar  
- pardoc\_actualizado\_30\_09\_20250873440001759351877.rar

Copia:

Sr. Ing. Alexis Dario Paladinez Bustamante  
**Planificador**

Sr. Mgs. Miguel Alfredo Diaz Bravo  
**Abogado**